

peranzas se conviertan en saludables efectos. Tendremos todos los días el consuelo, al volver á nuestras diócesis, de no dejar ignorar á vuestros súbditos las menores circunstancias de vuestras virtudes, que podrán servir para reanimar su piedad» (1). ¡Luis XV modelo de piedad! ¡En efecto, rezaba todos los días por mañana y tarde sus oraciones, y no faltaba á misa ningún día!

Hacia 1730 empieza el vergonzoso régimen de las prostitutas reales. ¡Cosa todavía más vergonzosa! Las primeras queridas de Luis XV tenían más honor, más dignidad que el despreciable rey en quien en vano trataron de despertar la ambición de grandes empresas. A aquel príncipe inerte, insensible como un leño, dirigió la siguiente arenga la asamblea general del clero: «Atentos desde el principio de vuestro reinado á los progresos de Vuestra Majestad en la ciencia de los reyes, no hemos cesado de observar con cuidado toda la sabiduría que gradual ó rápidamente derramaba el Señor sobre vuestra sagrada persona. Vemos justificados todos los presagios, y aún podemos hacer otros más infalibles» (2). ¿Cómo se había de engañar en sus previsiones el clero, órgano de una Iglesia infalible? Luis XV estaba todavía al principio de su virtuosa carrera. ¡Un poco de paciencia! Las predicciones de los cardenales, arzobispos, obispos y abates van á realizarse.

En 1735 no cabía ya engaño respecto del miserable rey que Dios había dado á la Francia para legitimar la Revolución. En el momento en que el sultán frances entra resueltamente en su carrera de desórden, el alto clero le dice: «No es solamente un deber político y un homenaje de fórmula que viene á cumplir cerca de la majestad y el esplendor del trono el primer cuerpo de vuestro reino, sino un homenaje propio y particular que nuestros corazones, llevados por los movimientos de nuestro amor, os ofrecen en secreto todos los días.» Y no se diga que esto es adulación; los ministros de Dios no adulan, ellos mismos lo dicen; órganos de la verdad, la verdad les arranca los elogios que prodigan al más miserable de los reyes. «Estos sentimientos se os deben, señor, y nunca hubo príncipe que los mereciese más que Vuestra Majestad...»

(1) *Actas de las asambleas generales del clero de Francia*, t. VII, p. 862-865.

(2) *Ibid.*, t. VII, p. 1215.

A aquel príncipe que se dejó arrastrar por las más sucias pasiones, sin pensar siquiera en oponerles resistencia, los altos prelados se atreven á decirle «que estaba favorecido con las más preciosas bendiciones del cielo; que, superior á los placeres y dueño de las pasiones, había opuesto constantemente á los ímpetus de la juventud la moderación del deber» (1). Hé aquí cómo predicán la moral los ungidos del Señor. ¡Y pretenden que solamente ellos tienen la misión de enseñarla!

En 1758 el clero no espera poder expresar por medio del lenguaje toda la perfección de su rey. Era en tiempos de la Pompadour y empezaba á poblarse el Parque de los ciervos. Escuchemos al arzobispo de Narbona: «Débil intérprete de los sentimientos que dictan el homenaje del clero, ¿por qué no me es dado, Señor, expresar toda la impresión que hace en nuestros corazones esa bondad, esa justicia, ese amor natural al orden, á la paz y á la religión que forman vuestro carácter distintivo?» (2). Dos años más tarde, el mismo prelado llamó á Luis XV el más grande y el más sabio de los monarcas, ¡imagen de Dios, y su ministro para realizar el bien sobre la tierra! ¿Se quiere mayor sacrilegio? ¡Y ese clero que prostituye la religión ante la crápula, es el que los imprudentes apologistas de la Iglesia se atreven á calificar de defensor de la libertad! ¡Esa es la monarquía cristiana que aseguraba la libertad! ¡Las gentes de iglesia eran indignas de pronunciar la palabra libertad; así es que no hablaban de ella más que para maldecirla!

§ VI.—La Iglesia ante la Revolución.

N.º 1.—La Iglesia en vísperas de la Revolución.

I.

Los viles aduladores del más crapuloso de los príncipes, los defensores acérrimos del derecho divino de los reyes, los enemigos

(1) *Actas de las asambleas generales del clero*, t. VII, p. 1338-1518.

(2) *Ibid.*, t. VIII, 1.ª parte, p. 623.

encarrizados de toda libertad civil y política, van á encontrarse ante una Revolucion que desde sus primeros pasos destruye el antiguo régimen que el clero de Francia habia proclamado como el mejor de los gobiernos. La Revolucion inscribió en la Declaracion de los derechos la libertad y la igualdad que la Iglesia habia rechazado como vanas quimeras ó habia condenado como crímenes. Sin embargo, si hemos de creer á los escritores católicos, aquel mismo clero se unió con sinceridad á los principios de 1789. «Si hay un hecho fuera de toda duda para toda persona formal, dice M. de Carné, es la ardiente simpatía con que el orden del clero concurrió desde luégo á la trasformacion de la sociedad francesa» (1). ¡Un académico se atreve á imprimir esto en pleno siglo XIX! ¿Es ilusión, ceguedad, ignorancia, ó es cálculo, táctica? Pero ¿cómo puede hacerse ilusión respecto de los hechos? ¿Cómo es posible negar la luz del día? ¿Cómo es posible ignorar lo que saben los niños? Comprendemos que se arguya respecto de las doctrinas; pero ¿se concibe que se invoque la historia en favor de la Iglesia, cuando los anales mismos de la Iglesia deponen contra ella? Tenemos las deliberaciones del clero en vísperas de 1789; tenemos los cuadernos redactados para servir de instruccion á los diputados del clero en los estados generales; tenemos los discursos y los votos de sus representantes; tenemos los hechos de la Iglesia durante la Revolucion; tenemos la correspondencia auténtica del Papa; tenemos los escritos de los apologistas del clero refractario. Todos estos testigos deponen contra la Iglesia y contra sus defensores.

¡Defensores tan imprudentes como culpables! Si solamente la Iglesia pudiera usar de la palabra, si ella sola dispusiera de la prensa, comprenderíamos el esfuerzo desesperado que hace por destruir la verdad alterando la historia. ¡Pero la prensa no puede ser encadenada; ha hablado; los hechos están probados, ¡y ahora vienen á negarlos! Luego hay interes en ocultar la verdad, en engañar á las generaciones nuevas á las cuales se enseña que el *catolicismo es la religion de la libertad*; que la Revolucion de 1789 es una manifestacion del espíritu cristiano en lo que tiene de verda-

(1) LUIS DE CARNÉ, la *Clase Media y la Revolucion francesa*. (Revista de *Amos Mundos*, 1850, t. 11, p. 667.)

dero; que el clero, lejos de serle hostil, la aplaude con ardiente simpatía. ¿Por qué se quiere engañar á la humanidad? Para volver á traerla á un yugo que detestaria, si se le presentase la Iglesia tal como ha sido en lo pasado. Pero por más que se pretenda cegar á la infancia, extraviar á la juventud, la verdad resplandecerá un día y alumbrará á los que han sido seducidos. ¿Qué pensarán entónces de la Iglesia y de la religion, de quien dice ser órgano infalible? Rechazarán con cólera, con desprecio, esa obra de fraude y de engaño. Pero ¿no rechazarán la religion al mismo tiempo que la Iglesia? Hé aquí el abismo á donde los conducen las falaces apologías del cristianismo tradicional.

¡La verdad ante todo! Nosotros vamos á decirlo con las pruebas auténticas en la mano. Un año ántes de la Revolucion, Luis XVI pidió al clero un donativo voluntario, que hubiese enjugado, en parte al ménos, el déficit, y sabido es que las dificultades financieras figuran en primera línea entre las causas ocasionales que provocaron la tempestad de 1789. ¿Qué dió el clero para conjurar la bancarota? *Consideraciones* (1). En primer lugar enseña al rey que á los franceses no se les pueden imponer arbitrariamente contribuciones. El clero, el primer orden del Estado, lleva las súplicas de todos los demas á los piés del trono: el clamor público, el interes nacional y su celo por el servicio del rey así lo exigen. No es ya glorioso el hablar, sino vergonzoso el callarse: «Nuestro silencio sería uno de esos crímenes de que la nacion y la posteridad no querrian absolvernos nunca.» ¡Qué noble lenguaje! ¡cómo confunde á los enemigos de la Iglesia! ¡Qué gloria para ésta el haberse asociado al movimiento de la libertad que agitaba á la nacion! Hizo más, como se ve: tomó la iniciativa. Dejémosle la palabra: «Hay un punto, respecto del cual la nacion ha reclamado siempre su consentimiento y su voluntad libremente expresados; y son los impuestos, porque los impuestos atacan á la propiedad de todo ciudadano. El pueblo frances no es arbitrariamente imponible. La propiedad es un derecho fundamental y sagrado. Esta verdad se encuentra en nuestros anales, aún cuando no estuviese en la justi-

(1) *Consideraciones del clero presentadas al rey el 15 de Junio de 1788*. (Introduccion al *Monitor*, p. 379 de la reimpression.)

cia y en la naturaleza. » Viene despues una leccion de historia que el clero da á Luis XVI á manera de subsidios : « Los Francos eran un pueblo libre que estaban tan léjos de comprender esa multitud de tributos inventados por el fisco en la decadencia del imperio romano, que ni siquiera los imponia en los países conquistados. Los príncipes vivian de los productos de sus dominios y de los presentes que se les hacian en las asambleas del Campo de Marte.... Se ve en los establecimientos de San Luis que el rey no podia hacer extensivos sus reglamentos á las tierras de sus barones *sin su consentimiento*, ni mucho ménos pedir en ellas subsidios » (1).

¿ Por qué anima al clero tan viva pasion por la *libertad de los Francos*? y ¿ por qué se empeña principalmente en demostrar la inviolabilidad del derecho de propiedad? Es menester desconfiar de las palabras generosas de la Iglesia. Vamos á ver que aquella magnífica reivindicacion de la *libertad* no tenía más objeto que mantener el odioso *privilegio* que libraba á los altos prelados de toda contribucion, recargando, como es natural, al pueblo. Despues de haber establecido el derecho antiguo del reino, las *Consideraciones* añaden que el clero en sus asambleas presenta su principio y su forma : « Siempre ha reclamado sus inmunidades, no solamente como exenciones particulares, sino como restos de las antiguas franquicias nacionales. » Esto no es completamente exacto. En otra parte hemos dicho con qué tenacidad sostuvo el clero durante todo el curso del siglo XVIII la inmunidad del impuesto de que disfrutaba; hemos dicho que la fundaba en la naturaleza de sus bienes y en un privilegio cuyo primer origen se remonta hasta Dios (2). Vamos á ver que, á pesar de las bellas frases en que figura la *libertad de los Francos*, lo que buscaba era su *exencion*.

El 15 de Junio de 1788 el clero presentó nuevas *consideraciones* al rey sobre sus *derechos, franquicias é inmunidades*. Ya no se trata de la *libertad de los Francos*, sino de la insaciable avidez de los altos prelados. Aquellos magníficos discursos acerca de la libertad no eran más que vanas palabras destinadas á encubrir la eterna ambicion de la Iglesia. Por esta razon insistimos sobre este

(1) *Introduccion del Monitor*, p. 384 de la reimpression.

(2) Véase mi *Estudio sobre la Iglesia y el Estado despues de la Revolucion*.

episodio. En el siglo XIX la táctica es la misma. Si se atiende á las palabras, el clero no reclama más que la libertad general; si se penetra en el fondo de las cosas, la libertad general no es más que un instrumento de dominacion. « Nuestras inmunidades, dice la Iglesia galicana un año ántes de la Revolucion, se fundan en la consagracion, destino y franquicia primitiva de nuestros bienes. *Estos bienes están destinados, consagrados á Dios*, con exencion de toda carga extraña á su destino. Están destinados al decoro del culto divino, á la subsistencia de los ministros de la religion, á la alimentacion de los pobres. » Hé aquí en lo que se convierte la *libertad de los Francos* en manos del clero. Ya no se trata del derecho de consentir los impuestos; este derecho implica la obligacion de contribuir á las cargas comunes que pesan sobre todos los miembros del Estado : el clero reclama, por el contrario, la exencion de toda carga.

¿Cuál es el título de tan extraña inmunidad? El clero invoca el consentimiento *irrevocable* de los reyes y de la nacion. Título imaginario, por mejor decir, falso; nunca se buscó el consentimiento de la Francia. El privilegio de la inmunidad se estableció en la Edad Media, cuando todavía no habia nacion ni poder real; la Iglesia ocupó el lugar del Estado precisamente porque no habia Estado, y aprovechó esta circunstancia para eximirse de las cargas comunes. La consagracion de los bienes eclesiásticos á Dios fué el pretexto, y su destino fué siempre una ficcion : en el siglo XVIII servian para sostener el lujo y el desorden de los altos prelados, mientras los verdaderos ministros del culto se morian de hambre.

Las *Consideraciones* añaden « que cuando las necesidades del Estado parecen exigir subsidios, á los cuales puede contribuir el clero, él mismo dispone lo que puede ofrecer al Estado sin perjudicar demasiado al destino esencial de los bienes de la Iglesia. » Esto es completa ficcion. ¿Qué tenían que ver las guerras de Luis XIV y de Luis XV con el *decoro del culto*, con la *subsistencia de sus ministros*, con el *mantenimiento de los pobres*? Sin embargo, para aquellas incesantes guerras fué llamado el clero á contribuir; no rehusó jamas sus donativos voluntarios, aun cuando servian para los desórdenes de Luis XV. Pero aunque contribuyó

á las cargas del Estado, el clero conservó el principio de su inmunidad; no quería que la *ofrenda de su amor* se convirtiera en un *tributo necesario*. ¿A qué venía, pues, hablar de la *libertad de los Francos*? ¿Qué tiene que ver la exención de las cargas con el derecho de consentir la exención de los impuestos? El clero ocultaba su avaricia y su ambición bajo la máscara de la libertad.

Hemos dicho que el gobierno intentó en vísperas de la Revolución establecer la igualdad de cargas; pero que tuvo que desistir ante la oposición de los privilegiados: la nobleza, el clero se resistieron. ¿Qué cosa más justa que el principio de que las posesiones territoriales estén todas sometidas al mismo impuesto? El clero no opinaba así. No quería que se confundiesen sus bienes con los bienes de los laicos. Que se establezcan impuestos sobre los bienes de la nobleza y del estado llano, cuanto exige la *libertad de los Francos*, esto lo consienten. Pero la *libertad de los Francos* no llega hasta exigir tributo al patrimonio de la Iglesia.

Tales eran las pretensiones del clero galicano en vísperas de 1789.

Se comprende el propósito del clero de Francia al reivindicar con tanto celo la inviolabilidad del derecho de *propiedad*. Hay una *libertad* igualmente sagrada, y de una naturaleza mucho más elevada, la libertad de conciencia, el primero y el más importante de los derechos del hombre. ¿Qué pensaba de él la Iglesia galicana en 1788? Leemos en un discurso al rey, pronunciado por el arzobispo de Narbona el 27 de Julio (1) en la clausura de la asamblea general del clero: « Los obispos congregados debían ocuparse principalmente de sus intereses más caros, los intereses de la religión. » ¿Qué entendían por *intereses de la religión*? Piden « que el rey asegure cada vez más en sus Estados la *unidad del culto público*: piden que el rey conserve á la fe antigua de sus padres la *preponderancia de la religión nacional y dominante*. » Estas palabras dicen en un lenguaje encubierto que el clero quiere la dominación para la Iglesia católica. ¿No revocó Luis XIV el edicto de Nántes en nombre de la *unidad de la fe*? Si el catolicismo es la *religión dominante*, si solamente él disfruta del culto público, ¿á

(1) *Introducción del Monitor*, p. 393 de la reimpresión.

qué queda reducida la libertad de los cultos disidentes? El clero que ama tanto la *libertad de los Francos*, cuando trata de eximirse de las cargas públicas, responderá á esta pregunta. « A la religión católica únicamente pertenece el derecho de la *enseñanza religiosa* en el reino; solamente ella tiene *ministros, templos, ritos y ceremonias*; solamente ella ejerce una *jurisdicción legal*; los oficiales del rey están encargados de velar por el cumplimiento de sus decisiones. » Las sectas disidentes no tienen, pues, *ninguna enseñanza religiosa*, no tienen *ministros, ni templos, ni ritos, ni ceremonias, ni jurisdicción*. ¿Qué tienen, pues? Si se hubiera escuchado al clero, ni aún la libertad en el fuero de la conciencia. Luis XVI se la concedió con gran escándalo de la Iglesia ortodoxa; pero bien comprendía que aquella libertad no había de ser más que una libertad irrisoria (1). ¿Se concibe, en efecto, una religión *sin enseñanza, sin ministros, sin templos, sin ritos y sin ceremonias*? Después de esto el clero insiste en que el catolicismo no es intolerante más que respecto del dogma: que « la Iglesia no emplea para traer á su seno á sus hijos extraviados más que medios de persuasión y de caridad. » Las hogueras de la inquisición, las cruzadas contra los herejes y las dragonadas, nos dicen lo que significan *la paz, la persuasión y la caridad* en boca de la Iglesia.

II.

Tales eran los sentimientos del clero en 1788. Algunos meses más tarde se convocan los Estados generales. ¿Qué papel desempeña en ellos? Se pretende que concurrió con una *ardiente simpatía* á la transformación de la sociedad francesa. En palabras, sí. En una tercera memoria que el clero presentó al rey en 1788 se lee que se felicita por la convocación de los Estados generales. Falta saber qué esperaba de aquella convocación. El clero espera, dice, que los Estados generales respetaran *todos los derechos* (2). Ahora bien, acaba de decirnos en qué consisten sus *derechos*; en dos pa-

(1) Véase el tomo XIV de mis *Estudios sobre la Historia de la Humanidad*.

(2) *Introducción al Monitor*, p. 332 de la reimpresión.

labras se los puede resumir: *inmunidades y dominacion*. ¿Cómo había de conciliarse la libertad con semejantes exigencias?

Lo que dicen los apologistas del amor de la Iglesia á la libertad es en todo lo contrario de la verdad. Escuchemos á los contemporáneos, á los hombres empeñados en la lucha. ¿Han considerado nunca al clero como su aliado, ni áun en el primer movimiento de entusiasmo que siguió á la convocacion de los Estados generales? Nada de esto. El clero era odiado en 1789 como enemigo mortal de toda libertad. Aquella aversion era tan profunda en los revolucionarios, que alcanzó de rechazo al cristianismo; ¿qué digo? se creía que toda religion era hostil á la libertad. Leemos en la *Introduccion al Monitor universal*: «Parece que el despotismo es de la esencia de las religiones, al menos de todas las que han sido creadas para interes de los sacerdotes. Han hecho de la Divinidad un tirano, para ejercer sin obstáculo un poder sin limitacion; cuanto más autoridad han querido, más trabas han tenido que poner á la razon. Han dicho:

*On devient sacrilège, alors qu'on délibère.
Loin de moi les mortels assez audacieux
Pour juger par eux-mêmes, et voir tout par leurs yeux.
Quiconque ose penser n'est pas fait pour me croire* (1) (a).

Esta era la opinion de todos los amantes de la libertad. *El Monitor* que acabamos de copiar, no hizo más que repetir lo que habían dicho las *Revoluciones de París*, el órgano más fiel de la opinion pública. «El despotismo se ha establecido con tanta fuerza, porque se le ha hecho descender del cielo y se le ha dado una sancion divina. Hace mucho tiempo que los derechos del hombre hubieran estado rehabilitados, sin el espeso velo con que los sacerdotes de todos los dioses han envuelto la razon. Si ha habido temerarios que los han ofendido razonando, los han llamado impíos, sacrilegos, y ya se sabe cuán terrible ha sido esta denominacion peligrosa: Si todos los sacerdotes del mundo han llegado á ser más ó

(1) *Introduccion al Monitor*, p. XIII de la reimpression.

(a) El que delibera comete un sacrilegio. Léjos de mí los mortales bastante audaces para juzgar por sí mismos y verlo todo por sus ojos. El que se atreve á pensar no está dispuesto á creérmelo.

ménos odiosos, consiste en que han sido más ó ménos despotas y en que todos han sido ó son todavía fautores del despotismo» (1).

¿Este ódio general era merecido, ó era una preocupacion de la incredulidad, una calumnia de los enemigos del cristianismo? Los hechos responderán. En 1789 el clero de París, el más ilustrado de Francia, se reunió para redactar sus *cuadernos*. ¿Qué sucedió en sus deliberaciones? Un contemporáneo dice que se deshonró por la bajeza, la ignorancia y el fanatismo. «Parecia que duraban todavía los tiempos de la Liga, cuando se vió á aquellos energúmenos clamar contra el despotismo, la herejía, el ateísmo, por el pequeño número de sacerdotes que sostenian que el poder público procede de la nacion. Pero la asamblea pareció convertirse en la *antecámara de un ministro* ocupada por sus lacayos, cuando se oyó á un eclesiástico decir en alta voz «que él era de la opinion de monseñor el arzobispo, no solamente en todo lo que habia dicho, sino en lo que aún tenía que decir.» Unos lacayos con mitra y su séquito iban á deliberar sobre los destinos de la Francia. No todos los sacerdotes eran de naturaleza de lacayos. El clero bajo valia más que los altos prelados. Habia en su seno partidarios sinceros de la libertad. Basta con citar al cura Gregoire. Pero éstos no tardaron en ser considerados como cismáticos. Los ortodoxos siguieron siendo lo que son por esencia, enemigos natos de toda libertad civil y política.

Tenemos los *cuadernos* del clero; abrámoslos. Primeramente pide por unanimidad ser mantenido en todos los derechos personales y honoríficos de que disfrutaba, y principalmente en el de ser el primer orden del Estado (2). Hé aquí un privilegio que destruye la igualdad. No se contentan los obispos con el honor; necesitan ventajas más sólidas; quieren que la Iglesia conserve todos sus derechos de propiedad, lo cual implicaba la conservacion de sus queridos diezmos (3), que hoy aparentan los obispos no interesarles. Los *cuadernos* dicen que los diezmos constituyen una propiedad sagrada; no invocan ya el derecho divino como hacian los concii-

(1) *Las Revoluciones de París*, *Introduccion*, p. 2-4.

(2) *Resumen general de los cuadernos*, t. I, p. 35, 37 y 339.

(3) *Ibid.*, t. I, p. 38 y p. 339.

lios, sino las capitulares de los reyes francos (1). Todo esto por caridad, pues sabido es que el patrimonio de los obispos y de los abates es el patrimonio de los pobres.

Los *cuadernos* manifiestan la misma solicitud por la libertad y principalmente por el libre pensamiento. «Mil plumas audaces reclaman hoy la libertad de propagar más universalmente por medio de la prensa las funestas concepciones de una imaginación perturbada.» El clero pide que se renueven las leyes antiguas y que se proscriba de una *manera eficaz* esa multitud de escritos que se publican por todas partes contra la religion (2). Hay una libertad por la que suelen tener mucho interes los católicos, la libertad de enseñanza. Pero es menester saber lo que valen las palabras en sus labios; esperan que la *libertad* les dará el monopolio. Cuando poseían el monopolio, tenían muy buen cuidado de no reclamar la libertad, y eran muy lógicos. ¿No es la libertad de enseñanza una manera de manifestar sus opiniones, la más enérgica de todas, puesto que las propaga al manifestarlas? Si, pues, se reprueba el libre pensamiento, es menester cuidar de ahogarlo en su germen. Leemos en los *cuadernos* del clero: «Que los cuerpos eclesiásticos sean preferentemente encargados de la educación pública. El éxito con que una sociedad religiosa y sabia ha dirigido por mucho tiempo los colegios, y cuyos trabajos habrán de echarse de ménos, así como habrá que *deplorar su supresion* por este concepto, la superioridad de los establecimientos confiados á comunidades seculares ó regulares, prueban los recursos que puede encontrar la nación en la religion, el celo y el talento de los cuerpos eclesiásticos» (3).

El sentimiento del clero por la supresion de la Compañía de Jesus es significativo. Si hay una corporacion religiosa que mate toda libertad en su germen, destruyendo la individualidad humana, reduciendo al hombre al estado de cadáver, son los jesuitas. Esto prueba que el clero no tenía la menor idea de lo que es libertad. ¿Y dónde habia de haberla aprendido? El clero hace, sin em-

(1) *Los cuadernos del clero*, p. 262-254.

(2) *Resumen de los cuadernos*, t. I, p. 14 y 15.

(3) *Cuadernos del clero*, p. 86.

bargo, una concesion á las ideas nuevas. Consiente en soportar el impuesto sobre sus bienes, y añade «que se felicita de ver que el resto de la nacion recobra el derecho de imponerse por sí misma, derecho que parece no haberlo conservado el clero más que para hacer participar de él á todas las clases de ciudadanos.» ¡Esto es conmovedor! Si el clero ha defendido durante siglos su inmunidad contra las pretensiones del fisco, no se crea que ha sido por codicia; los obispos y los abates se sacrificaban «por perpetuar los vestigios de un derecho comun en otro tiempo á los tres órdenes del Estado» (1). Si esto no es cierto, por lo ménos está bien pensado. ¡Desgraciadamente no es más que una ficcion! Durante todo el siglo XVIII, y hasta la víspera de 1789, el clero habia defendido su inmunidad contra los ataques de los filósofos por razon de derecho divino; y cuando el poder real amenazaba no más con querer sujetarlo al impuesto, los altos prelados se resistian; ¿podian obrar contra su conciencia? En 1789 su conciencia les permitió declarar que sus bienes eran imponibles. ¿De dónde procede esta doble conciencia? Enfrente de Luis XV tenían conciencia de su fuerza; en frente de la Revolucion comprendieron que era necesario ceder respecto de los impuestos á fin de conservar los bienes. ¡De suerte que la abnegacion tan decantada del clero no era más que un cálculo!

N.º 2.—*La Iglesia durante la Revolucion.*

I.

Los estados generales se reúnen. ¿Serán los estados generales de la antigua monarquía, ó será una Asamblea nacional? ¿Seguirá habiendo en ellos tres órdenes, dos privilegiados y uno oprimido, ó habrá en ellos una nacion? En este debate preliminar se discutia toda la Revolucion. ¿Qué papel desempeñó el clero en la discusion acerca de la reunion de los tres órdenes? Fue el primero en acudir al llamamiento del estado llano. De aquí los elogios

(1) *Cuadernos del clero*, p. 2, 3, 34, 233, 239.